

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2022/6579 *Resolución de liquidación de los beneficiarios de la primera movilidad de la convocatoria de subvenciones del proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833, incluido en el Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021 y cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea.*

Anuncio



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

La Diputada de Empleo y Empresa (P. D. Resol nº 709 de 11/07/2019) ha dictado la Resolución número 1799 de fecha 22 de diciembre de 2022, por la que se resuelve la Resolución de liquidación de los beneficiarios de la primera movilidad de la convocatoria de subvenciones del proyecto de movilidad internacional "JAÉN+: Formación Profesional con Plus en Europa", Convenio SEPIE 2020-1-ES01-KA102-080833, incluido en el Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén, año 2021 y cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. Res. nº 709, de 11/07/2019) número 309, de fecha 8 de abril de 2021, por la que se aprobó la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad internacional "JAÉN+ V: Formación Profesional con Plus en Europa", en el marco del plan de empleo y empresa de la provincia de Jaén, año 2021, publicado el extracto de la convocatoria en el BOP nº 72, de 19 de abril de 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. Res. nº709, de 11/07/2019) número 1010, de fecha 1 de diciembre de 2021, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria, publicada en el BOP nº 230 de fecha 2 de diciembre de 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. Res. nº709, de 11/07/2019) número 1152, de fecha 17 de diciembre 2021, de aceptación y pagos, publicada en el BOP, nº 242 de fecha 22 de diciembre de 2021.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. Res. nº709, de 11/07/2019) número 471, de fecha 3 de mayo 2022, sobre nueva concesión de beneficiarios tras renunciaciones, publicada en el BOP, nº 86 de fecha 5 de mayo de 2022.

Vista la Resolución de la Sra. Diputada de Empleo (P.D. Res. nº709, de 11/07/2019) número 700, de fecha 2 de junio 2022, de aceptación y pagos de los beneficiarios de la lista de reserva, publicada en el BOP, nº 108 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Visto el Informe Técnico, de fecha 07 de diciembre de 2022, sobre la ejecución de la 1ª movilidad del Proyecto Jaén+ V: Formación Profesional con Plus en Europa”, en el cual se informa por la Técnico que lo suscribe, en relación con cada participante; la subvención concedida, los gastos satisfechos con cargo a la subvención en especie (facturas abonadas por participante), los 1.300€ de dinero de bolsillo ingresados, y en su caso, el sobrante de la subvención correspondiente a cada participante. A continuación se detalla tabla resumen:

Nº SUB.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCION CONCEDIDO	TRANSFERENCIA DINERO DE BOLSILLO	RESERVA ALOJAMIENTO 1ª FACTURA	INICIO EFECTIVO ALOJAMIENTO 2ª FACTURA	RESTO ALOJAMIENTO	APOYO ORGANIZATIVO	FACTURA SEGURO	FACTURA VIAJE	CANTIDADES ABONADAS	SALDO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2021/2183	JIMENEZ LLAVERO ALEJANDRO	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2807	MENDOZA MARIN RUFINO	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2161	VIDAÑA DA SILVA EDELWEIS	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2403	ARTACHO GARCIA RUTH	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2170	MARTINEZ MARTINEZ SILVIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2974	RUIZ SUAREZ ISABEL	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/1580	NAVIDAD GARCIA JUAN CARLOS	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/1936	PULIDO NUÑEZ ADRIAN	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/3079	BOLIVAR CONTRERAS ELSA MARIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/3094	GALVEZ CONTRERAS DANIEL	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/1995	DELGADO RUIZ ALBA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	217,70 €	4.745,39 €	57,61 €	57,61 €
2021/2400	UCLES LLAVERO ISABEL	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	207,70 €	4.735,39 €	67,61 €	67,61 €
2021/1933	MORALO MOLERO EVA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	207,70 €	4.735,39 €	67,61 €	67,61 €
2021/3063	MORALES LOPEZ ANA MARIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	207,70 €	4.735,39 €	67,61 €	67,61 €
2021/3070	TERRONES CASTILLA ROSA MARIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	207,70 €	4.735,39 €	67,61 €	67,61 €
2021/3051	MARQUEZ OLMO JOSE MARIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	207,70 €	4.735,39 €	67,61 €	67,61 €
2021/2173	PUNZANO SILES CARLOS	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	251,32 €	4.779,01 €	23,99 €	23,99 €
2021/1996	LOPEZ GAMEZ SERGIO	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	251,32 €	4.779,01 €	23,99 €	23,99 €
2021/1971	ARMENTEROS RAMA DESIRE	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	251,32 €	4.779,01 €	23,99 €	23,99 €
2021/2980	POZO RUBIA JUAN ANTONIO	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	251,32 €	4.779,01 €	23,99 €	23,99 €
2021/1958	GARCIA FRANCISCO JESSICA MARIA	4.803,00 €	1.300,00 €	644,50 €	644,50 €	1.289,00 €	349,69 €	300,00 €	251,32 €	4.779,01 €	23,99 €	23,99 €
2021/2757	MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	5.391,00 €	1.300,00 €	791,50 €	791,50 €	1.583,00 €	349,69 €	300,00 €	252,70 €	5.368,39 €	22,61 €	22,61 €

Nº SUB.	BENEFICIARIO	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDO	TRANSFERENCIA DINERO DE BOLSILLO	RESERVA ALOJAMIENTO 1ª FACTURA	INICIO EFECTIVO ALOJAMIENTO 2ª FACTURA	RESTO ALOJAMIENTO	APOYO ORGANIZATIVO	FACTURA SEGURO	FACTURA VIAJE	CANTIDADES ABONADAS	SALDO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2021/2064	URBANO CASTRO ESTHER	5.391,00 €	1.300,00 €	791,50 €	791,50 €	1.583,00 €	349,69 €	300,00 €	252,70 €	5.368,39 €	22,61 €	22,61 €
2021/3027	CANO EMELYANOVA CRISTINA	5.391,00 €	1.300,00 €	791,50 €	791,50 €	1.583,00 €	349,69 €	300,00 €	252,70 €	5.368,39 €	22,61 €	22,61 €
TOTALES		121.839 €	32.500 €	16.553,50 €	16.553,50 €	33.107 €	8.742,25 €	7.500 €	5.662,67 €	120.618,92 €	1.159,54 €	1.159,54 €

Visto el artículo 8 de la Convocatoria de subvenciones para participar en el proyecto de movilidad internacional “JAÉN+ V: Formación Profesional con Plus en Europa”, sobre el contenido e importe de la subvención, según el cual el beneficiario tendrá derecho a la percepción íntegra de la ayuda, por lo que si una vez realizada la movilidad y satisfechos los gastos correspondientes a su estancia, el gasto efectivamente realizado por participante y país, resultara inferior a las cantidades establecidas, se procederá a transferir la diferencia existente al participante, una vez éste haya presentado la documentación justificativa de la estancia (Convenio Subvención N°2020-1-ES01-KA102-080833).

Por cuanto antecede, y de acuerdo a las atribuciones que me confieren el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 185 y 186 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL; los artículos 60 a 62 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y el artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación a favor de las/os beneficiarias/os de la primera movilidad del Proyecto Jaén+ V, que a continuación se relacionan en concepto de Liquidación de subvenciones por la participación en las movilizaciones de la primera movilidad del Proyecto Jaén+ V: Formación Profesional con Plus en Europa, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021.201.3261.48000 I/2020 y 2021.201.3261.48000:

Nº SUB	PARTICIPANTES	DESTINO	TRANSFERENCIA LIQUIDACIÓN FINAL
2021/2183	JIMENEZ LLAVERO ALEJANDRO	ITALIA	57,61 €
2021/2807	MENDOZA MARIN RUFINO	ITALIA	57,61 €
2021/2161	VIDAÑA DA SILVA EDELWEIS	ITALIA	57,61 €
2021/2403	ARTACHO GARCIA RUTH	ITALIA	57,61 €
2021/2170	MARTINEZ MARTINEZ SILVIA	ITALIA	57,61 €
2021/2974	RUIZ SUAREZ ISABEL	ITALIA	57,61 €
2021/1580	NAVIDAD GARCIA JUAN CARLOS	ITALIA	57,61 €
2021/1936	PULIDO NUÑEZ ADRIAN	ITALIA	57,61 €
2021/3079	BOLIVAR CONTRERAS ELSA MARIA	ITALIA	57,61 €
2021/3094	GALVEZ CONTRERAS DANIEL	ITALIA	57,61 €
2021/1995	DELGADO RUIZ ALBA	ITALIA	57,61 €
2021/2400	UCLES LLAVERO ISABEL	PORTUGAL	67,61 €
2021/1933	MORALO MOLERO EVA	PORTUGAL	67,61 €
2021/3063	MORALES LOPEZ ANA MARIA	PORTUGAL	67,61 €
2021/3070	TERRONES CASTILLA ROSA MARIA	PORTUGAL	67,61 €
2021/3051	MARQUEZ OLMO JOSE MARIA	PORTUGAL	67,61 €
2021/2173	PUNZANO SILES CARLOS	PORTUGAL	23,99 €
2021/1996	LOPEZ GAMEZ SERGIO	PORTUGAL	23,99 €
2021/1971	ARMENTEROS RAMA DESIRE	PORTUGAL	23,99 €
2021/1958	GUTIERREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	PORTUGAL	60,54 €
2021/2980	POZO RUBIA JUAN ANTONIO	PORTUGAL	23,99 €
2021/1958	GARCIA FRANCISCO JESSICA MARIA	PORTUGAL	23,99 €
2021/2757	MARTINEZ FERNANDEZ RAUL	IRLANDA	22,61 €
2021/2064	URBANO CASTRO ESTHER	IRLANDA	22,61 €
2021/3027	CANO EMELYANOVA CRISTINA	IRLANDA	22,61 €
	TOTAL		1.159,54 €

SEGUNDO. Aprobar la justificación presentada al quedar acreditado, a través de la cuenta justificativa rendida por los beneficiarios, que las subvenciones se han destinado a la finalidad para la que ha sido concedida, sin perjuicio de las actuaciones que en materia de control financiero, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35.35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, pueda llevar a cabo la Diputación Provincial.

TERCERO. Dese traslado de la presente resolución a los interesados y a la Intervención General.

CUARTO. Contra la misma las/os interesadas/os podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, o contra el acto presunto dentro del plazo de seis meses, caso de no haber recaído resolución expresa, a contar desde el día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 22 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P. D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ